



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

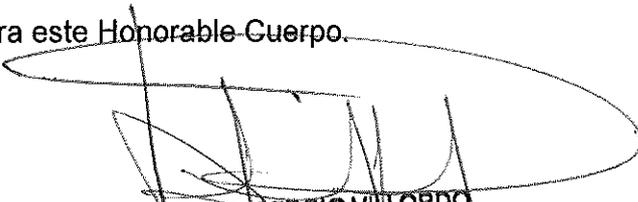
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al organismo que considere competente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva informar a este cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados al "Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente diabético (PRODIABA)" a saber:

- A- Informe el número de beneficiarios que incluye actualmente el PRODIABA.
- B- Informe cuál es el monto asignado para este programa en el Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires de 2017.
- C- Informe la cantidad de insumos que han sido suministrados entre los beneficiarios alcanzados por el programa, especificando; cantidad de insulina e hipoglucemiantes orales otorgados, cantidad de tiras reactivas suministradas para el control glucémico y glucosúrico, cantidad de material otorgado para la administración de insulina, tales como jeringas y agujas descartables.
- D- Informe sobre las campañas de difusión implementadas en función de distribuir, hacia la ciudadanía bonaerense, la información necesaria para la prevención, y el correcto tratamiento de la Diabetes.
- E- Informe acerca de toda otra información vinculada a esta temática que pueda considerar de interés para este Honorable Cuerpo.


SERGIO VILLORDO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La diabetes es una patología que surge al producirse un mal funcionamiento del páncreas, lo cual ocasiona una baja o nula producción de insulina. Esto repercute en que el organismo no pueda usar y almacenar apropiadamente la glucosa necesaria para el funcionamiento celular; y eso a su vez altera el correcto metabolismo de los hidratos de carbono, lípidos y proteínas en el organismo.

Sin tratamiento adecuado en la persona afectada, la diabetes produce lesiones que pueden derivar en ceguera, amputación de miembros inferiores, insuficiencia renal, e infartos, entre otras lamentables consecuencias.

En la provincia de Buenos Aires, la Ley 11.620 del año 1994 dispone la asistencia gratuita de las personas con bajos recursos que padezcan diabetes. En ese sentido, el Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA) fue instrumentando con el fin de dar las herramientas necesarias que permitan un adecuado control frente a la diabetes, fundamentalmente en quienes no cuentan con cobertura de obra social ni con la capacidad económica para afrontar debidamente el tratamiento crónico que la enfermedad requiere.

Frente al grave riesgo que en materia de salud, esta patología representa para la ciudadanía bonaerense, resulta imperiosa la necesidad de conocer de manera detallada de qué forma se ha implementado el PRODIABA y cuál es su verdadero alcance. También las campañas de difusión al respecto aparecen como fundamentales; es necesario implementar medidas tendientes a la detección precoz de este flagelo en función de retrasar sus efectos e incluso hasta evitar su aparición, dando énfasis a la realización de los controles preventivos que puedan proveer ayuda a algunos de los segmentos más vulnerables de la sociedad, como son por ejemplo, los niños de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.